

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, cinco plazas vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios Funcionario.*

Encontrándose vacantes y presupuestados cinco puestos de trabajo cuya forma de provisión prevista en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía es por el sistema de libre designación y existiendo una urgente necesidad de cubrirlos, en virtud de las competencias legalmente atribuidas en el Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, este Rectorado ha resuelto convocar, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo detallados en el Anexo I que acompaña a la presente resolución, conforme a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario de las Escalas propias de la UNIA, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, o de Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en la UNIA, en situación administrativa de servicio activo o en cualquier otra que conlleve el derecho de reserva del puesto de trabajo.

Segunda. Para atender a su provisión, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Acuerdo 91/2023, de 14 de diciembre del Consejo de Gobierno. Con carácter supletorio, será de aplicación la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por Decreto 237/2011, de 12 de julio, así como los acuerdos y pactos colectivos que sean de aplicación.

Tercera. Para participar en el proceso selectivo de las plazas relacionadas en el Anexo I de esta convocatoria se deberá presentar solicitud de admisión en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación se realizará por registro electrónico (<https://www.unia.es/es/sede-electronica/registro-electronico>).

Todas las publicaciones y comunicaciones referidas a esta convocatoria se realizarán en la dirección web <https://www.unia.es/es/rrhh/tablon-de-anuncios>.

Cuarta. La solicitud, que figura como Anexo II, disponible también en la página web de esta Universidad, se dirigirá a la persona titular del Rectorado de la UNIA, indicará la plaza a la que se opta conforme a las relacionadas en el Anexo I de esta convocatoria e irá acompañada de una memoria en la que se reflejará el currículum profesional de la persona solicitante y los conocimientos específicos en relación con el puesto solicitado,

00298276

así como certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar a dichos puestos, salvo que consten en su expediente personal.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas las listas provisionales de personas admitidas y las excluidas, concediéndose un plazo para reclamaciones de 10 días hábiles, transcurrido el cuál, analizadas las alegaciones presentadas, se efectuará la publicación de la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos.

Sexta. Corresponde a la persona titular de la Gerencia, oídos los representantes del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, formular propuesta motivada de nombramiento de las personas funcionarias que será elevada al Rector de la UNIA.

Séptima. El Rector dictará la resolución de nombramiento, con los destinos definitivos obtenidos, que se motivará con referencia al cumplimiento por parte de la persona candidata designada de los requisitos y especificaciones contenidas en la convocatoria, en concordancia con los méritos y competencias alegados en su solicitud.

Octava. La resolución de nombramiento deberá publicarse en el correspondiente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tras lo cual se procederá a la toma de posesión en los términos establecidos en la legislación vigente.

Novena. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la UNIA, sita en calle Américo Vespucio, 2, Sevilla, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: [dpo@unia.es](mailto:dpo@unia.es)

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UNIA no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UNIA, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UNIA garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

En cualquier momento, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Décima. En coherencia con el valor de la igualdad de género asumida por la UNIA, todas las denominaciones que en estas bases se efectúan en género masculino, cuando

no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino y a la inversa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2024.- El Rector, José Ignacio García Pérez.

#### ANEXO I

Denominación: Coordinador/a del Área Innovación y Enseñanza Virtual (0H040101).  
Adscripción: Funcionario.  
Forma de provisión: Libre designación.  
Grupo: A1/A2.  
N.C.D. 26.  
C. Específico: 15.332,16 €.  
Localidad: Málaga.

Denominación: Coordinador/a de Proyectos e Infraestructuras de Sedes (XB041701).  
Adscripción: Funcionario.  
Forma de provisión: Libre designación.  
Grupo: A1/A2.  
N.C.D. 26.  
C. Específico: 15.332,16 €.  
Localidad: Baeza.

Denominación: Director/a Área de Gestión Académica (0F010101).  
Adscripción: Funcionario.  
Forma de provisión: Libre designación.  
Grupo: A1.  
N.C.D. 28.  
C. Específico: 15.332,16 €.  
Localidad: Baeza.

Denominación: Dirección del Área de Planificación y Calidad (XJ010100).  
Adscripción: Funcionario.  
Forma de provisión: Libre designación.  
Grupo: A1.  
N.C.D. 27.  
C. Específico: 15.332,16 €.  
Localidad: Sevilla.

Denominación: Dirección del Área de RRHH (0E010001).  
Adscripción: Funcionario.  
Forma de provisión: Libre designación.  
Grupo: A1.  
N.C.D. 27.  
C. Específico: 15.332,16 €.  
Localidad: Sevilla.

00298276

**ANEXO II****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA****DATOS PERSONALES:**

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Cuerpo o escala			
Destino actual		Nivel	

**PUESTO QUE SOLICITA:**

Núm. de orden	Denominación

**SOLICITA:**

Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación que indica en el cuadro anterior, declara que reúne los requisitos exigidos para participar en la citada convocatoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma de la persona solicitante:

---

A LA ATENCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

00298276